

tumbres y usos, extendiendo sus dominios á varios pueblos según los iban sometiendo.

Estos beneméritos conquistadores sostuvieron litigios en la Corte y en los Tribunales eclesiásticos por conservar los derechos, las preeminencias de los pueblos y los que correspondían á ellos ó á sus caciques y á sus pobladores; ellos fueron los que jamás consintieron que se fraccionaran sus egidos, montes y aguas y los que los enseñaron á conservar sus libertades y su autonomía; ellos los que defendieron los intereses de los infelices indios y ellos los que dieron á nuestro Estado esa civilización peculiar que lo distingue de los demás y la inmensa extensión del territorio que constituye nuestra cara patria. Más tarde, por ciertas Cédulas del Rey de España, ó Breves del Sumo Pontífice, se separaron de nuestra jurisdicción algunos señoríos que estaban sujetos á los Reyes Mixtecos, Chinantecos y Zapotecos. Así sucedió al erigirse la Provincia de San Hipólito Mártir, es decir, cuando los Dominicos oaxaqueños se separaron de los de México y Puebla, pues á pesar de que Acatlán reconocía al Rey de Tututepec y al Señor de Tilantongo, sus tributos ya no ingresaron á nuestro Estado, lo mismo sucedió con otros pueblos chinantecos de Acayuzan que pasaron á Veracruz y otros mixtecos á Guerrero, como fueron los de Xicayán.

Estado de Oaxaca.

SITUACION.—El Estado se encuentra situado entre los paralelos 15° 43' y 18° 24' de latitud Norte y entre los 0° 42' y los 16° 14' de longitud Este del Meridiano de México. Geográficamente considerado, se halla al Sur-Este de la Capital de la República en la región ístmica.

El nombre que hoy lleva le tomó de su Capital